

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de :

MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías y las Resoluciones de dicha entidad, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. , les presento mi informe relacionado con la situación financiera y el resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de forma que estos no estén afectados por distorsiones significativas, por fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros en base a la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias , así como del cumplimiento de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las disposiciones del Directorio.

Mi revisión incluyó verificaciones , mediante pruebas selectivas, de que los registros contables están soportados por importes y cumplen con Normas Internacionales de Información y Contabilidad y que las revelaciones incluidas en las notas a los estados financieros son adecuadas, así como la constatación de la existencia y cumplimiento de normas de control interno.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92- 1.4.3.0014 debo indicar:

Cumplimiento de Resoluciones

En base al alcance de mi revisión, las transacciones realizadas y registradas y los actos de la administración, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a las Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

Los libros de las Actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, y el libro de acciones y accionistas son llevados conforme a las disposiciones legales.

Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se efectúa una evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error, tomando además en consideración los controles internos de la Compañía. Este examen y evaluación del sistema de control interno no arrojó novedades que nos lleven a pensar que podrían haber debilidades sustanciales en dicho sistema.

En consecuencia, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Administración permiten salvaguardar la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Registros Legales y Contables

MerchantValores Casa de Valores S.A. fue constituida el 17 de mayo de 1994, e inscrita en el Mercado de Valores el 30 de agosto del mismo año. La Compañía está autorizada para ejercer la intermediación de valores.

Tiene como objeto principal realizar todas las operaciones que las disposiciones reglamentarias permitan a las Casas de Valores, entre otras, operar de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes, en el mercado bursátil; administrar portafolios de valores o dineros de terceros para invertirlos discretamente en instrumentos del mercado de valores, adquirir o enajenar valores por cuenta propia, operaciones de colocación primaria de valores, dar asesorías e información en materia de finanzas y valores, estructuración de portafolios de valores, fusiones, escisiones entre otros.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2016, así como los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías.

La Casa de Valores al 31 de diciembre de 2016 tiene un capital de US\$ 157.840 dividido en 157.840 acciones de valor nominal de US\$ 1 cada una.

De acuerdo con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal al menos el 10 % de la utilidad neta anual, hasta igualar al menos el 50% del capital social. Esta reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

Para el desempeño de mis labores he recibido total colaboración por parte de la Administración de la Compañía.

Los Estados Financieros adjuntos y sus Notas, son parte integral del presente informe.

Cumplimiento y Programa de prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

Durante la ejecución de mi trabajo se efectuaron verificaciones, mediante pruebas selectivas, de la existencia y cumplimiento de los procedimientos de control interno que la Compañía aplica para cumplir con los Mecanismos de Prevención respecto al lavado de Activos y el financiamiento del terrorismo .

En base a la labor realizada, concluyo que por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, los procedimientos aplicados por MerchantValores Casa de Valores S.A. en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo cumplen con la normativa legal emitida por el Consejo Nacional de Valores, por la Superintendencia de Compañías, y con los mecanismos internos que ha implementado la Compañía y que constan en el Manual sobre Mecanismos para Control y Prevención al lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

La Ingeniera Alejandra Lozano, designada Oficial de Cumplimiento, ha cumplido con sus responsabilidades, incluyendo la presentación de informes periódicos, informes a las autoridades sobre transacciones iguales o superiores a US\$ 10.000 y otras responsabilidades a su cargo.

Informe

Declaro que he dado cumplimiento, como Comisario Principal, a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este informe, que ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables, es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía, y en consecuencia no debería ser distribuido a otras personas u organismos.

Los Estados Financieros y sus Notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de emitir una opinión respecto a la razonabilidad de los mismos.

Opinión

Como se describe en la Nota 6 a los estados financieros, de acuerdo con la normativa vigente para las casas de valores, las cuotas patrimoniales aportadas a la Bolsa de Valores de Quito – BVQ por US\$ 117,075 deben convertirse en acciones de dicha institución que se convirtió en sociedad anónima. La Compañía no ha recibido ninguna comunicación formal de este cambio. Al 31 de diciembre de 2016 las cuotas aportadas equivalen al 2,86% de participación accionaria de la BVQ registrada por el emisor por un valor de US\$ 164,523.

Como se describe en la Nota 10 a los estados financieros, el estudio actuarial para registrar las provisiones por jubilación patronal e indemnización por desahucio con corte al 31 de diciembre de 2016, se realizó por parte del actuario independiente utilizando una tasa de descuento del 7,46% (promedio de los rendimientos que generan los bonos del gobierno local), siendo que a partir del 2016 de acuerdo a la NIC 19 debería utilizarse la tasa de descuento de los bonos gubernamentales de los Estados Unidos de Norte América, los cuales fluctúan entre 3,5% y el 4,5% . Este cambio de la norma se debe aplicar retroactivamente al 1 de enero de 2015.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente , en cuanto a los aspectos importantes se refieren, la situación financiera de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de

conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales y locales de Contabilidad, excepto por el efecto que podría producirse por los hechos mencionados en los dos párrafos anteriores.

Quito, 25 de febrero de 2017



Dr. Oscar Bonilla CPA

Comisario Principal